



## Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

## Noticias relevantes:

- Alístese para la deducción adicional de las 3 UIT del IR. El Peruano. Pág. 12.
- Impulso inmobiliario con nuevos incentivos fiscales. El Peruano. Pág. 13.
- Pese a mayor precio de alimentos, inflación fue menos de lo esperado. Gestión. Pág. 16.
- Utilidades de firmas líderes de la BVL habrían aumentado 143% en el 2016. Gestión. Pág. 22.

## Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 203-2016- SUNAT/5D0000  
Para efectos de la renovación, en la etapa de apelación, de la carta fianza presentada para la admisión de medios probatorios extemporáneos en la etapa de reclamación, corresponde que la deuda tributaria sea actualizada hasta por doce (12), dieciocho (18) meses o veinte (20) días hábiles, según corresponda, posteriores a la fecha de interposición de la apelación.
- INFORME N° 199-2016- SUNAT/5D0000  
En el caso de una persona jurídica domiciliada en el Perú, cuyo único objeto social consiste en la compra y venta de acciones de otras personas jurídicas, y que no ha realizado la primera transferencia de tales acciones, pero que ya obtiene ingresos provenientes de préstamos esporádicos otorgados a las empresas de las que es accionista, esto último no supone que la empresa haya dado inicio a sus operaciones productivas para efecto del Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas